

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 033

PERIODO LEGISLATIVO

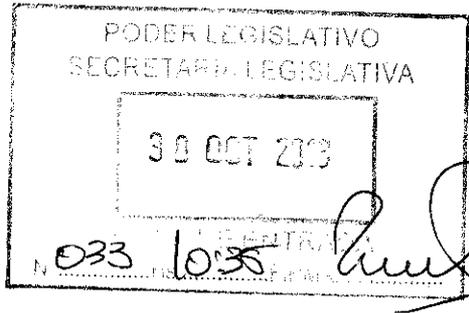
2013

EXTRACTO C.G.T. NOTA AVALANDO EL PROYECTO DE LEY "CREACIÓN
DEL BANCO PROVINCIAL DE TIERRAS" PRESENTADO POR EL LEGISLADOR
PROVINCIAL JORGE LECHMAN.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	22 OCT 2013	HORA
1469		14:50
FIRMA		

Ushuaia, 17 de octubre de 2013.-



PODER LEGISLATIVO:

Atento a la Nota N° 125/13 del Legislador Provincial Jorge LECHMAN donde se adjunta Proyecto de Ley relacionado con la "Creación del Banco Provincial de Tierras" esta Confederación General del Trabajo tiene el deber de fundamentar su aval sin condiciones.

Este Proyecto pretende que los sectores imposibilitados de obtener parcelas de tierra puedan acceder a un costo razonable a un espacio que les permita radicarse en Tierra del Fuego con servicios esenciales y sin provocar daños al medio ambiente.

Esta CGT encuentra argumento para este aval en el Derecho al bienestar consagrado en la Constitución Nacional de 1949 como Derechos del Trabajador "el derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico"

Esta CGT encuentra argumento para este aval encuadrando la misma en una normativa ambiental que aborda la conservación y optimización de los grandes sistemas naturales como son el agua, el aire y el suelo. Esta



Organización considera los derechos del medio ambiente como derechos de la especie humana traducidos en una vida satisfactoria en un medio que permita vivir con dignidad, bienestar y sustentados en una nueva ética ecológica para la armonía entre el trabajador y su entorno. De esta manera el bienestar del trabajador exige la existencia de un medio ambiente sano, no pudiendo aceptar la defensa del desarrollo que se limite a la generación de riquezas y que deje de lado la premisa que no existe verdadero desarrollo donde la naturaleza no es protegida.

La importancia de este Proyecto de Ley apretado en la letra de unos pocos artículos radica en la reinstalación del Estado en su papel tutor y protector en la administración del suelo y la vivienda, proponiendo la necesidad de un nuevo ajuste de los límites entre el Estado y el Mercado, entre el intervencionismo y el abstencionismo, entre la regulación y la libertad.

Conocedor del interés de los Señores Legisladores por acompañar las acciones para la recuperación de una comunidad socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana no dudo que arbitrarán los medios a su alcance para dar tratamiento favorable a este Proyecto de Ley, aprovechando la oportunidad para saludarlos con la seguridad de mi estima.


Miguel OLIVARES
CGT Ushuaia